

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y
ASUNTOS AGRARIOS

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y
ASUNTOS AGRARIOS
EXPEDIENTE: CPGA/85/2019.
ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

Por instrucciones de los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, fue remitida a esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, por conducto del Secretario de Servicios Parlamentarios, el expediente **CPGA/85/2019** para su estudio y dictamen. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27, 33, 34 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, previo análisis realizó el presente dictamen, el cual nos permitimos someter a la consideración de la Honorable Asamblea para su discusión y en su caso aprobación, fundándonos para ello en los antecedentes y considerandos siguientes:

ANTECEDENTES:

1.- Con fecha dieciocho de febrero del dos mil diecinueve, se recibió en la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, el expediente CPGA/85/2019, que contiene:

- A) El Oficio S/N que contiene Punto de Acuerdo presentado por las Ciudadanas Diputadas Inés Leal Peláez, Aurora Bertha López Acevedo, integrante de la fracción Parlamentaria del Partido MORENA y PARTIDO VERDE ECOLOGISTA, respectivamente por el cual se exhorta a los titulares de la Secretaria de Gobernación; Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU); Procuraduría Agraria (PA); Secretaria General de Gobierno (SEGUEGO), y a la Secretaria de Seguridad Publica del Estado de Oaxaca (SSPO), para que en el ámbito de sus respectivas competencias, facultades y atribuciones, a la brevedad instalen mesas de dialogo permanentes para la solución de conflictos sociales, la liberación de las vías de comunicación y restaurar el libre tránsito en los Municipios

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y
ASUNTOS AGRARIOS

de Santa Catarina Juquila, Santiago Yaitepec, San Juan Quiahije,
San Gabriel Mixtepec y San Pedro Mixtepec.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. - Esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se declara competente para conocer y resolver sobre el asunto. De acuerdo a lo que se establece en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27, 33, 34 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, tiene facultades para emitir el presente Dictamen con proyecto de Acuerdo.

SEGUNDO.- Del análisis del expediente al rubro indicado, que fue turnado a la Comisión de Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, de la Sexagésima Cuarta Legislatura, se observa que no es necesario realizar un estudio de fondo del asunto con los que se da cuenta debido a que a sido atendido bajo el acuerdo No. 93 de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. El cual señala instalar una mesa de dialogo entre las comunidades para el proceso de tranquilidad y liberación de la carretera en el paraje "Rio Manteca" que se encuentra entro las comunidades de Santa Catarina Juquila y Santiago Yaitepec, ya que se encuentran resueltos los conflictos que señala el expediente, motivo por el cual el presente expediente se determina que ha quedado sin materia de estudio para su consecución.

Con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos, esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, formula el siguiente:

DICTAMEN:

ÚNICO. - La Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios propone al Honorable Congreso del Estado, ordene el archivo del expediente CPGA/85/2019. Del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido.

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y
ASUNTOS AGRARIOS

ACUERDO:

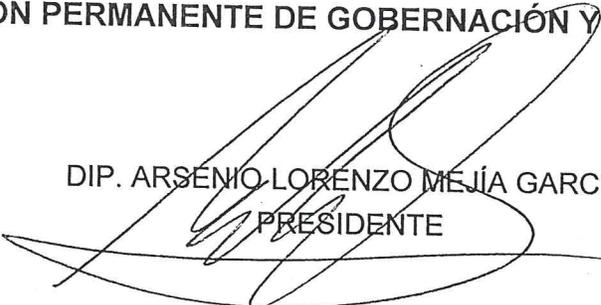
ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/85/2019 del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación.

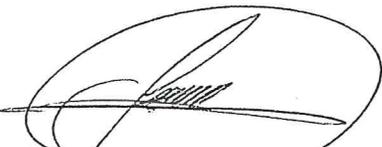
SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a _10_ de febrero de 2020.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS


DIP. ARSENILO LORENZO MEJÍA GARCÍA.
PRESIDENTE

DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR
INTEGRANTE


DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA
AGUILAR.
INTEGRANTE


DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ.
INTEGRANTE


DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS.
INTEGRANTE

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, DENTRO DEL EXPEDIENTE CPGA/85/2019.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y
ASUNTOS AGRARIOS